

# Plan anual de aprovechamiento

## Coto deportivo de pesca PIÑANA: 2024

**FAPYC**

Normas de uso propuestas					
Denominación	PIÑANA				
Río	Noguera Ribagorzana				
Límites del coto	Superior: Presa de Santa Ana y Canal de Piñana				
	Inferior: Límite de las provincias de Huesca y Lérida				
Longitud del coto	6,75 kM				
Entidades Colaboradores	LITERA ALTA RIBAGORZA ORIENTAL				
Permisos diarios	40				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonicola C&S	5		35
	Otro	Salmonicola C&S	8		
Centros de expedición	<b>Online:</b> <a href="https://fapyc.es/permisos-online">https://fapyc.es/permisos-online</a>				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor				
Categoría	Salmonicola C&S				
Especies, cupo y talla mínima	Especie	Régimen	Cupo	Talla	
	Trucha autóctona ( <i>Salmo trutta</i> )	Captura y Suelta			
Periodo y horario hábil de pesca	1 de marzo a 31 de octubre . Horario: Según PGP en vigor Hábiles todos los días del periodo hábil.				
Zonas de deportes náuticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	TRAMOS: TRAMO VEDADO-. Canal de Piñana TRAMO C/S-. Río Noguera Ribagorzana
Navegación y pesca desde embarcación	


Trabajos y actuaciones previstas para el 2024
<b>Repoblaciones o sueltas</b>
<b>Observaciones:</b>

Mejoras previstas
De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 24 de diciembre de 2023, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

# Plan anual de aprovechamiento

## Coto deportivo de pesca PIÑANA: 2024

**FAPYC**

	En Huesca a 6 de marzo de 2024
	Fdo: D. Fernando Zaragoza Tarradellas Delegado Huesca
	PAA aprobado el 9 de abril de 2024